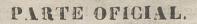
Boletin Ed Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, VIERNES Y DOMINGOS.



PRIMERA SECCION.

PRESIDENCIA DEL CONSEJODE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias continúan en esta Córte sin novelad en su importante salud.

Ministerio de Gracia y Justicia.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

del proyecto de division judicial del territorio que comprende la Audiencia de Valladolid.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

(Continuacion.)

En idénticas circunstancias se halla la combinacion con Valoria la Bnena, cuya posicion excéntrica y cercana al límite septentrional de la provincia hace desde luego presentir cuan infructuoso seria intentar una division bajo esta base, pudiéndose decir lo mismo respecto, á Villalon, que tambien ocupa una posicion extrema al N. de la provincia.

la provincia.

Estableciendo la capital del segundo partido en Olmedo, y fijando el límite correspondiente con el de Valladolid, resulta formado aquel con el actual Juzgado de la Nava del Rey, casi todo el de Medina del Campo y dos terceras partes del de Olmedo, componiendo un total de 60.000 habitantes, cifra insuficiente para constituir un Tribunal de partido; en este caso hay tambien el inconveniente de que se haria depender del partido de Olmedo à muchos pueblos del Juzgado de Medina del Campo y la Nava del Rey, que se comunican mal con aquella poblacion, miéntras que con Valladolid les une excelentes vias ordinarias y el ferro-carril del Norte.

La combinacion con la Mota del Marqués da lugar à la formacion de un partido de este nombre, compuesto de los Juzgados de la Mota, Villalon, Nava del Rey, dos terceras partes del de Rioseco y casi todo el de Tordesillas; cuya masa de poblacion asciende à 91.000 habitantes, y considerada la solucion respecto à este último elemento, es

completamente aceptable; pero si I se examina la forma de su demarcacion territorial, se ve que es una faja sumamente alargada y extendida desde el confin meridional de la provincia hasta su extremidad mas septentrional, cuya forma obliga á todos los pueblos del Juzgado de Villalon á recorrer largas dis-tancias para llegar a la capital de su partido, sin carreteras directas para ello: los pueblos del Juzgado de la Nava situado al 3 de esta zona resultan perjudicados, porque teniendo buena comunicación con Medina del Campo y Valladolid por los ferro carriles del Norte y de Medina à Zamora, habrán de pres-cindir de tan ventajoso medio de locomocion, teniendo en cambio que ir á la Mota por peores caminos: de lo expuesto resulta que esta solucion no está en armonía con las corrientes naturales producidas por el plan de comunicaciones, y que por lo mismo debe desecharse.

La combinación con la Nava del Rey motiva la formación de un partido compuesto de los Juzgados de la Nava del Rey, Medina del Campo, una parte del de Olmedo, otra de Tordesillas y el de la Mota del Marqués, excepto Peñaflor y algun otro pueblo de corto vecindario; la población del partido así formado consta de 74.000 habitantes próximamente, resultando en su virtud para el de Valladolid más de 170.000, cuya cifra nos obliga á desechar esta solución, que por otra parte tampoco está en armonía con el sistema de carreteras, puesto que hace depender de la Nava, del Rey á los pueblos del Juzgado actual de la Mota del Marqués que no poseen carreteras directas á aquella población.

Eligiendo á Medina de Rioseco para capitalidad del segundo partido, y fijando como siempre el límite de su demarcacion con el de Valladolid, se ve que dicho límite coincide con el que actualmente cierra al E. el actual Juzgado del mismo Medina de Rioseco, pasa por Peñaflor, Torrelobaton, Vega de Valdetronco, dejando á la izquierda el pueblo de Villalar, y salien-do de la provincia, despues de haber atravesado el rio Duero, aguas abajo de Castronuño. Si se modifica esta línea para amoldarla á la configuracion de la zona que atraviesa, y se la hace terminar cerca de la venta de Villaester, à fin de segregar la pequeña parte que intercepresulta que el partido de este nombre se compondria de los Juzgados de Villalon, Rioseco y 18 Ayuntamientos correspondientes á los de Tordesillas y Mota del Marqués, comprendiendo en totalidad 65.402 habitantes; y que el partido de Valladolid comprenderá por consigniente el resto de la provincia, ó sean 181.577 habitantes, cifra inadmisible, puesto que excede en 11.000 el límite máximo establecido.

No es posible, por consiguiente, admitir esta solucion ni tampoco modificarla de modo que presente cifras de poblacion compatibles con el precepto legal, porque para conseguirlo seria preciso incorporar al partido de Rioseco una masa de 11.000 habitantes por lo menos que no puede tomarse de los Juzgados limitrofes de Valoria la Buena, Valladolid ó Tordesillas, sin violentar los enlaces creados por las carreteras y sin imponer á los pueblos incorporados el gravamen de recorrer hasta la capital de su partido ua trayecto mayor que de la distancia á la del limítrofe.

à la del limítrofe.

Para completar la combinacion con todas las poblaciones que son actualmente cabezas de Juzgados, nos falta estudiar las dos que correspon len à Medina del Campo y à Tordesillas, las cuales hemos deliberadamente aplazado para las últimas por que sou las que mênos inconvenientes presentan, y entre ellas ha de elegirse la solucion que se proponga.

Suponiendo que la capitalidad se

fija en Medina del Campo y se establece la demarcacion territorial de este partido con arreglo á las condiciones de que ya hemos hecho mérito, la línea que lo separa del de

diciones de que ya hemos hecho mérito, la línea que lo separa del de Valladolid queda fijada del modo siguiente: arranca del confin oriental de la provincia cerca de la confluencia de los dos rios Piron y Cega; coincide con el borde comun de las cuencas de este rio y del Adaja hasta la cumbre en que se asientan los restos del antiguo telégrafo óptico que existia entre Mojados y Alcazaren; desde este punto penetra en la cuenca del Adaja cuya corrienriente atraviesa en el mismo sitio en que este rio recibe la de su tributario el Eresma, cruzando despues el ferro-carril del Norte, entre las estaciones de Matapoznelos y Valdestillas, coincidiendo con la punta septentrional que forma el territorio del actual Juzgado de Modina del Campo hasta tocar las aguas del rio Duero más abajo de la barca de Sau Miguel del Pino. y subiendo

los arroyos de Matilla y de Pedroso para ganar la altura del páramo. por el cual sigue sin interrupcion hasta dar vista al valle del rio Hor-nija; cruza este valle entre Torrelobaton y Villasexmir, elevándose de nuevo al páramo, deja dentro del partido de Medina el valle del arroyo Daruela, atraviesa el de Bajor, más arriba de San Cebrian de Mazote, y se inclina despues al N. hasta tocar el confidente meridional del Juzgado de Rioseco, con el cual coincide hasta salir de la provincia por su límite occidental. Si se compara la línea sinuosa que acabamos de describir con la recta teórica que comprende to los los caminos equi-distantes de Medina del Campo y de Valladolid, veremos que difiere poco de ella hasta el cruce del Duero, y que desde este sitio tuerce ligeramente à la derecha, à fin de dejar en el partido de Medina del Campo varios pueblos, como Matilla, Velilla, Bercero y Berceruelo, que se hallan muy próximos à la carretera de Madrid à la Coruña, la cual conduce directamente à Medina del Campo, el paso del valle del Hornija entre Torrelobaton y Villasexmir tiene su razon de ser, porque por el primer punto cruza una carretera provincial que llega hasta Valladolid, sin que exista alguna otra directa hasta Medina del Campo; y se supone que los pueblos de Barruelo y Torrecilla pueden utilizar veutajosamente esta via de comunica-cion é ir à Valladolid con más comodidad y prontitud que à Medina del Campo; pero los pueblos situados á orillas del Hornija, aguas abajo de Torrelobaton, no poseen carre-tera alguna, y sí sólo algunos trozos de camino vecinal mal conservado, siéndoles indiferente el marchar por el valle abajo para tomar en Vega de Valetronco la carretera de Madridá la Coruña que conduce directamente à Medina, ó subir à la provincial que cruza por Torrelobaton; y por esta causa no hemos tenido inconveniente en agregarlos al partido de Medina para aumentar la masa de su poblacion, que aun así resulta siempre mucho menor que la del partido de Valladolid.

En Mota del Marqués arranca la carretera provincial que venimos citando, y empalma con la de Madrid á la Coruña, siendo idéntica la distancia que, siguiendo ambas carreteras, separa aquella poblacion de las de Valladolid ó Medina del Campo; pero el transito por la provincial es mucho más penoso á causa de sus grandes pendientes y curvas de pequeño rádio, por cuya razon

hemos agregado la Mota del Marqués y los pueblos situados en su proximidad al partido de Medina del Campo. Por último, los pueblos de Urueña, Villar de Frades, Almaraz, Tiedra, Villavelid, San Pedro de Latarce y algunos otros se halian bien enlazados con Medina del Campo, porque ó cruza por ellos la carretera de Madrid à la Coruña, ó pueden tomarla facilmente hallándose situados en sus inmediaciones; circunstancia que nos ha decidido á incorporarlos al partido de Medina, inclinando ligeramente á la derecha la linea de separacion que venimos recorriendo.

(Se continuarà.)

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NUM. 1.125.

El Alcalde de Ataquines pone en conocimiento de este Gobierno que en la mañana del dia 3 del actual, le fue entregada por el guarda municipal de aquel término una pollina extraviada, aparejada con albarda, una capa y un costal, cuyas señas se expresan al final, sin que à pesar de haberse anunciado por pregones se hayan presentado á recojerla; por cuya razon he dispuesto hacerlo público por medio de este periódico oficial, á fin de que llegando conocimiento de su que llegando conocimiento de su de 1865 y pasó á campaña por tres dueño puedan pasar á recojer dicha años en 29 de Mayo de 1874.

pollina y efectos à la expresada Alcaldía.

Valladolid 9 de Junio de 1877. -El Gobernador, Francisco García Goyena.

Señas de la pollina y efectos.

Rucia, pelinegra, con lunares blancos en el lomo y costillas, alzada 6 cuartas, edad de 6 à 7 años, colicorta, herrada de los cuatro remos, albarda ancha hechura de Bercero

y una estera por pellejo. Una capa en buen uso paño Enciso, negro, bozos de paño fino con cuadros pequeños color cafe, esclavina regular y cuello antiguo.

CIRCULAR NUM. 1174.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y agentes dependientes de mi autoridad, procederán á la busca, captura y detencion de Ramon Albert, marinero de segunda clase, reo del delito de primera desercion, y cuyas señas se expresan al final, poniéndole à mi disposicion caso de ser habido.

Valladolid 8 de Junio de 1877. -El Gobernador, Francisco García Goyena.

Señas de Ramon Albert.

Edad 25 años, natural del Grao (Valencia), soltero, marinero, pelo negro, color moreno, ojos pardos, nariz regular, barba poca, estatura baja. Se matriculó en 10 de Mayo

CUARTA SECCION.

Num. 1176.

PRESIDENCIA DE LA AUDIENCIA DE VALLADOLID.

RELACION de los Jueces municipales nombrados para el bienio de 1877 à 1879.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Juzgado de primera instancia de Medina del Campo.

Bobadilla del Campo D Ricardo Duque Perez. Brahojos de Medina Bonifacio Gutierrez Vicente. Campillo (El)	DISTRITOS.	JUECES MUNICIPALES.
Villaverde Tomás de la Fuente Reinoso.	Brahojos de Medina. Campillo (El). Carpio (El). Cervillego de la Cruz. Fuente el Sol. Gomeznarro. Lomoviejo. Medina del Campo. Moraleja de las Panaderas. Pozal de Gallinas. Rueda. Rubí de Bracamonte. San Vicente del Palacio. Seca (La). Serrada. Velascálvaro. Villanueva de Duero. Villanueva de las Torres.	Bonifacio Gutierrez Vicente. Clemente Campo Herrero. Angel Moro Alonso. Perfecto Garrido Gil. García Lorenzo Montalvo. Matias Rodriguez Rodriguez. Eustasio Diaz Sanz. Antero Moyano Alvarez. Emeterio Nieto Vara. Mariano Alonso Lorenzo. Elias Manteca. Francisco Macho Mesones. Domingo Manzano Pita. Tomas Gutierrez Hernandez. Bernardino Bayon Iscar. Celestino Alonso Rodriguez. Braulio Toledano Duque. Nicolas Asensio. Antero Alonso Poncela.

Almaraz. Mariano Martin Rinon.

DISTRITOS.

JUECES MUNICIPALES.

Benafarces. Casasola de Arion. Castromembibre. Gallegos de Hornija. Mota del Marqués. Peñaflor. Pobladura de Sotiedra. San Cebrian de Mazote. San Pedro del Atarce. San Pelayo. San Salvador. Tiedra. Torrecilla de la Torre. Torrelobaton. Villalbarba. Villanueva de los Caballeros. Villardefrades. Villavellid.	José Garrido Rico. Blas Marban Arribas. Julian Rodriguez Cantalapiedr Matias Zea Diez. Bernardo Real Alonso. Benito Carmona García. Manuel M., García Fernandez. Cleto Perez Perez, Clemente Cabañas Alonso. Francisco García Martin. Ciriaco Marban García. Fructuoso Alonso Alonso. Juan García Rodriguez. Miguel Laguna Martin. Manuel Dominguez de la Mata. Angel Cabrero. Pedro Martin Gonzalez. Gregorio Gutierrez Perez.
Villasexmir	
Villavellid	Gregorio Gutierrez Perez.
Vega de Valdetronco	Agustin Martin.
Urueña	Manuel Perez Manso.
	mandot I of oz manso.

Juzgado de primera instancia de la Nava del Rey.

Alaejos D. Ricardo Braña Gonzalez. Castrejon Fructuoso Rodriguez Gonzale	
oastrojon Pructuoso nodriguez Gonzale	Z.
Castronuño Mariano Gavilan Martin.	
Fresno el Viejo Vicente Mediero Castro.	
Nava del Rey Hermenegido Búrgos Perez.	
Pollos Regino Galvan Mayor.	
Siete Iglesias Pedro Juarez Rodriguez.	
Torrecilla de la Orden Fidel de Nava Gonzalez.	
Villafranca de Duero Manuel Gonzalez Lopez.	

Juzgado de primera instancia de Olmedo.

the transfer of the last of the		
Aguasal		D. Márcos Fernandez Fraile.
Alcazarén		Mariano Garride Sanz.
Aldea de San Miguel		Victoriano Ruano Esteban.
Aldeamayor de S. Martin.		Vicente Perez.
Almenara		Fabriciano Martin.
Ataquines		Manuel Vallejo Lopez.
Bocigas		Sergio Miranda Perez.
Boecillo		Ricardo Perez.
Boecillo. Camporedondo. Cojeces de Iscar.	4.	Victor Vivas.
Coieces de Iscar		Julian Cisneros García.
Fuente Olmedo	291	
Hornillog		José Sobrino Rodriguez. Lesmes García.
Isoar	K.	
Ilono do Olmado	86	Vicente Ortega.
Matanaguala		Pedro Velasco.
Fuente Olmedo Hornillos Iscar Llano de Olmedo Matapozuelos Mejeces		Fernando Arévalo Miera.
Mejeces		Angel Carrasco García.
Mojados		Roman Gonzalez Sanz.
Muriel		Juan Lopez Saiz.
Olmedo		Enrique Segura.
Parrilla (La)		Hermógenes Sanz.
Tedraja de Fortillo (La)		Leon Carretero.
Pedrajas de San Estéban		Celestino Bocos Cano.
Portillo		Lucio Ortega.
Pozaldez		Crisanto Rincon.
Puras		Miguel Juarez Puras.
Portillo		Teodoro Gomez Ramos.
Salvador		Ciriaco Lopez Saez.
San Miguel del Arrovo.		Gabriel Arenal.
San Pablo de la Moraleia.		Cayetano Gonzalez Gay.
Valdestillas.		Domingo Esteban Merino.
Ventosa de la Cuesta		Ricardo Ventosa Fuentes.
Valdestillas	250	Antonio Fadrique.
Villalha de Adaia		Anastasio Alonso Arévalo.
Zarza (La).	AL.	Mariano Nieto García.
Zarza (La)	15.00	mariano Mieto Garcia.

Juzgado de primera instancia de Peñafiel.

Bahabon D. Venancio Pascual Andrés. Bocos Victor Prieto Minguez. Campaspero
Bocos Victor Prieto Minguez.
Campagnana Manual Caraía Martin
Campasuciu
Canalejas de Peñafiel Eugenio Perez Arribas.
Castrillo de Duero Benigno Perez Arribas.
Cojeces del Monte Julian Redondo Niño.
Corrales de Duero Lino Diez Lopez.
Curiel José Repiso Granado.
Fompedraza Valentin de la Fuente.
Langayo Faustino Arranz Frutos.
Manzanillo Cecilio Arranz Perez.
Montemayor Calixto Sanz
Olmos de Peñafiel Abdon Arranz Velasco.

DISTRITOS.	0		JUECES MUNICIPALES.
Padilla de Duero. Peñafiel. Pesquera de Duero. Piñel de Abajo. Piñel de Arriba. Quintanilla de Arriba. Rábano. Roturas. San Llorente. Santibañez de Valcorba. Sardon de Duero. Torre de Peñafiel. Torrescárcela. Valbuena de Duero. Valdearcos. Viloria.			0.4.00.

Juzgado de primera instancia de Rioseco

Berrueces. Cabreros del Monte. Castromonte. Montealegre. Moral de la Paz.	Victoriano Gonzalez Santos
Morales de Campos	Lorenzo Sanjurjo.
Mudarra (La)	Ricardo Nieto. Isabelo Nieto Bravo.
Palazuelo de Vedija	Tiburcio Escudero Fernandez
Pozuelo de la Orden	Raimundo Gonzalez. Luis Rodriguez Argüello.
Santa Eufemia	Claudio Gonzalez.
Tordehumos.	Lorenzo Palencia Gutierrez. Luis Valverde Moncada.
Valdenebro	Andrés Avala.
Valverde de Campos	Mariano Carranza. Eladio Martin.
Villaesper	Ramon María Delgado
Villagarcía de Campos	Sebastian Sanchez. Bernardo Leal.
Villalba del Alcor	Francisco Perez Diez.
Villamuriel de Campos	Castor Pernia Barba. Eugenio Sanchez.
- THE CALL BEFORE WHILL SOME	Zagonio Sanchez.

Juzgado de primera instancia de Tordesillas.

Bamba		ID Fugabio Davas Davas
Rungana	RETHER	D. Eusebio Perez Perez. Luis Martin Pelaez.
Delicero.		Luis Martin Pelaez.
Berceruelo		Felipe Diez Gadea.
Castrodeza		. Mariano Fraile Mendez.
Marzales	0120	. Casimiro Morchon Rodriguez.
Matilla de los Caños	Carlo In	. Gregorio Gonzalez Rodriguez.
Pedrosa del Rey	eri.	. Felipe Berceruelo Casares.
San Miguel del Pino	10-04	. Fructuoso Berceruelo Casares.
U.L. T		
Tordesillas		. Pedro de Haro Gonzalez.
Torrecilla de la Abadesa	DV.	. Andrés Gonzalez Rodriguez.
Velilla		. Severiano Villagarcía Casasola.
Velliza		. Eugenio Lajo Blanco.
Villalár.	1117-6	Fermin Vidal Rodriguez.
Villan de Tordosillas.		Constant vidal Rodriguez.
Triball de fordosillas		. Gregorio Rodriguez.
Villavieja	DIAL PAR	. Cipriano Berceruelo Casares.

Juzgado de primera instancia de Valoria la Buena.

Amusquillo			D. Zacarías Burgueño Soladana.
Cabezon	3		Francisco Zurbano de la Red.
\/auIIIIAS			Gervasio Rojo Martin.
Castrillo Tejeriego			Isidoro Pelayo Monje.
Castronuevo	10.2		Victoriano Gonzalez Gala.
Castroverde de Cerrato		Liter	Angel Escudero Maté.
Cigales.			Santiago Diez Quijada.
Corcos Cubillas de Santa Marta.			Miguel Nuñez Tobar.
Cubillas de Santa Marta.			Antolin Tadeo Torres.
Encinas de Esgueva.			Aquilino Esteban Maté.
Esguevilias			Vicente Gomez Rey.
rombellida			Roman Calleja Herrero.
Mucientes.			Juan Vaca Santaren.
Olivares de Duero			Vicente Mariscal Nieto.
Olmos de Esgueva		4.4	Mariano Perez Niño.
Piña de Esgueva			Miguel García Nieto.
Quintanilla de Trigueros.			Aniceto Bajon Nieto.
San Martin de Valveni			Eustaquio Vailejo Redondo.
10rrefombellida			Gabriel Casado Calvo.
Tigueros			Vicente Alvarez Castrillo.
dioria la Buena.			Santiago Alvarez del Prado.
Villaco.			Gerónimo Gomez de la Fuente.
			Strong Comoz do la l'acidio.

DISTRITOS.	JUECES MUNICIPALES.
Villafuerte	D. Juan Martinez Duque. Antonio Ruiz Montenegro. Florencio Sanz Blas. Florentino de la Torre.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid

Cistérniga. Fuensaldaña. Renedo. Santovenia. Traspinedo. Tudela de Duero. Valladolid, distrito de la Audiencia. Villabañéz.	Esteban Vazquez Lopez. José Bazan Sobrino. Esteban Santos Sigüenza. Julian Gonzalez Garría Valladelid.
---	--

Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de Valladolid.

Arroyo	10	Roman Alongo
Cigunuela.		Roman Gutierrez.
Géria		Pedro Rojo
Laguna de Duero.		Lino Hernandez Herrera.
Puente Duero		Francisco Arroyo Lopez.
Robladillo	111111111	Mariano Casado García.
Simancas	11 01 4 1 102	Demetrio Ayala Ortiz.
Valladolid, distrito de la	Plaza	Ramiro Fernandez de la Mora
Villanubla		Félix Valentin Berdeio
Zaratan.	THE EGIL S	Emilio Briso Montiano

Juzgado de primera instancia de Villalon.

	me the following of the following
Aguilar de Campos	D. Baldomero Somoza Blanco.
Baicial de la Loma	Candido M.ª Costilla Costilla.
Becilla de Valderaduev	Cecilio Castañeda Escudero.
Bolaños.	Federico Blanco Escudero.
Becilla de Valderaduey. Bolaños. Bustillo de Chaves. Cabezon de Valderaduey.	Isidro Llorente Alvarez.
Cabezon de Valderaduev	Marcelino Carro Codorro.
Castrobol	Victoriano Escudero Baza.
Castroponce de Valderaduey	Pedro Perez Diez.
Ceinos de Campos	Abdon Marban Lincera.
Cuerca de Campos	Victor Ceinos Fuentes.
Fontihoyuelos.	Antonio Herrero García.
Gaton de Campos	José Ceinos Rodriguez
Herrin de Campos	Ambrosio de la Rosa Prieto.
Mayorga.	Domingo de la Granja Arias.
Melgar de Abajo.	José Villalba Gago.
Melgar de Arriba.	José Bajo Sanchez.
Monasterio de Vega	Eugenio Betegou Arenillas.
Quintanilla del Molar.	Santiago Buron Escarda.
Roales	Pedro Becares Lera.
Roales	Pedro Lopez Arnaiz.
Santervás de Campos	Justo de Prado Martinez.
Union (La).	Eusebio Cuadrado Cantarino.
Urones de Castroponce	Celiano Daniel de Santiago.
Valdunquillo	Gerónimo Castro García.
Vega de Rioponce	Dionisio Manueco Gonzalez.
Villabarúz de Campos	Manuel García Crespo.
Villacarralon	Domingo Martinez Gonzalez.
Villacid de Campos	Mariano Labrador Trigo.
Villacreces	Serafin Gago Martinez.
Villafrades	Rogelio Escobar Giraldo.
Villagomez la Nueva	400
Villalan de Campos	José Maestro Perez.
Villalba de la Loma	Gregorio Perez Moreno.
Villalon	Eduardo Pascual Martin.
Villanueva de la Condesa	Domingo Pardo Palomino.
Villavicencio de los Caballeros	Tiburcio Rodriguez y Rodriguez
Zorita de la Loma	Marcelo Leal Lopez.
	The same of the sa

Valladolid 9 de Junio de 1877.—El Presidente, Juan Francisco Bustamante.—El Secretario de gobierno, Baltasar Barona.

Num. 1186.

Don Mariano del Mazo y Reynoso, Juez de primera instancia de Valoria la Buena.

Hago saber: Que por virtud del fallecimiento abintestato de Vicenta Martin Camino, natural y vecina que fué de esta villa, ocurrido en dos de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho, se llama por este segundo edicto á todos los que se crean con derecho á heredarla, pa-

ra que en el término de veinte dias comparezcan en este Juzgado justificando su parentesco, pues así lo tengo acordado en el expediente incoado, para que se declare herederos de la Vicenta á sus cuatro hijos Liborio, Mariano, Teresa y Timoteo Garrido Martin.

Dado en Valoria la Buena á nueve de Junio de milochocientos setenta y siete.—Mariano del Mazo. y Reynoso.—Por su mandado, Maximino Alonso.

Distrito militar de Castilla la Vieja.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE VALLADOLID.

Nota de las compras de leña y cebada verificadas en dicho mes en esta Factoria de subsistencias regidas por gestion directa.

Dias.	LOCALIDAD.	NOMBRE DEL VENDEDGR.	ARTÍCULOS.	UNIDAD.	Cantidad comprada.	Su precio. Pest.s Cént.s	TOTAL. Pest.s Cénts.
13 15 18 19 20 29	Valladolid Idem	D. Victoriano Gutierrez José Vallejo	Idem	Quintal métrico Fanega		3·06 5·43 5·44 5·47 5·46 5·37	918'00 1683'30 5929'60 1641'00 546'00 5370'00

Valla tolid 31 de Mayo de 1877.—El Administrador, Darío Granés.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Juan Arias Torres.

Distrito militar de Castilla la Vieja.

Mes de Mayo de 1877.

ADMINISTRACION DE UTENSILIOS DE VALLADOLID.

RELACION circunstanciada de las compras de artículos de consumo verificadas durante el presente mes, en la expresada Administracion en conformidad à lo prevenido por la Direccion general de Administracion militar de 11 de Julio de 1864.

Dias.	PUEBLOS.	NOMBRE de los vendedores.	Artículos.	CANTIDAD.	PRECIO. Pest.s Cént.s	TOTAL. Pest.s Cent.s
2 11 11 28	Valladolid	Sres. Manso y Compañía. Sres. Manso y Compañía. D. Gregorio Herrera. D. Manuel Gonzalez.	Id. Carbon	500 litros	9 97	605 » 605 » 1.146 55
				TOTAL		2596'95

Valladolid 31 de Mayo de 1877.—El Administrador, Juan Gutierrez.—V.º B.º—El Comisario de guerra Inspector, Minguez.

Num. 1178.

Ayuntamiento constitucional de Simancas.

Aprobado por la Excma. Diputacion Provincial la exclusiva al por menor para la venta de todos los artículos de consumos, á excepcion de los cereales, correspondiente à esta villa para cubrir el cupo con la hacienda en el año económico de 1877 al 1878; esta Corporacion municipal ha señalado el Domingo 17 del corriente à las once de su mañana en la Casa consistorial, para la celebracion de las respectivas subastas, las cuales tendrán lugar con sujecion a los pliegoa de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, para el que desee interesarse en dichas

Simancas 8 de Junio de 1877.— El Alcalde, Manuel García.—El Secretario, Cayo García Mayor.

Nим. 1180.

Ayuntamiento constitucional de La Parrilla.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, tiene acordado

arrendar en pública licitacion, la posada de estos propios, por todo el año económico de 1877 à 1878. Al efecto están señalados los remates de reglamento para los dias 17 y 24 del que rige, en la Sala Consistorial de este distrito, de once á doce de sus mañanas El pliego de condiciones podrá verse y consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento. Lo que se anuncia al público para conocimiento de quien pueda tener la reserva de la Parella 7 de la consultar de

La Parrilla 7 de Junio de 1877.

—El Alcalde, Fausto Martin Sanz.

—Por su mandado, Jacinto Poncela Llorente, Secretario,

Num. 1184.

Alcaldía constitucional de Fuensaldaña.

No habiéndose presentado al acto del sorteo y declaración de soldados celebrados en 4 y 11 de Marzo último, sin embargo de haber sido citado con arreglo á los artículos 71 y 72 de la ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856, el mozo Evaristo Redondo Menderuza, hijo de Santos y de Calixta, declarado último soldado en este pueblo, y debien do hacer la entrega en caja de los mozos que han de cubrir el cupo

del mismo, en el actual reemplazo, el dia 22 del presente mes, se le cita por medio de este anuncio, á fin de que se presente en el expresado dia en la Excma. Diputacion provincial á cubrir su plaza; pues de no verificarlo será declarado prófugo, parándole el perjuicio que haya lugar.

Fuensaldaña 9 de Junio de 1877.

—Santiago Príncipe.

Num. 1.181.

Alcaldía constitucional de Pesquera de Duero.

Autorizada esta Corporacion, anuncia tener señalados los dias 17 y 24 del mes actual para los remates del impuesto de consumos sobre carnes, líquidos, granos, pescados, sal, jabon y carbon por todo el año de 1877 a 78, con la venta exclusiva las carnes, vino, aguardiente y aceite, al por menor, y libre al por mayor dichas especies, y al mayor y menor las demás. Dichos remates primero y segundo tendrán lugar á las diez de la mañana en la sala capitular conforme á los pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaria. En el caso de no haber licitadores en el primer remate, se celebrará un tercero el dia 1.º de Julio á la misma hora y en el mismo sitio.

Pesquera 9 de Júnio de 1877.— El Alcalde, Pablo Fernandez.

Num. 1150.

Alcaldia constitucional de La Cistérniga.

Por Gabino Perez, de esta vecindad, se ha dado parte á esta Alcaldía de hallarse un cerdo desmandado desde hace quince dias, y como no se reconozea ni presentado dueño alguno hasta la fecha, suplico á V. S. tenga á bien ordenar sea anunciado en el Boletin oficial de la provincia para los efectos necesarios. Dios guarde á V. S. muchos años. La Cistérniga 7 de Junio de 1877.—El Alcalde, Pedro Gervás.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Valladolid.

Señas del cerdo.

Negro, con una raya en el costado derecho do haberle cortado la cerda, rasgadas las orejas. Castrado de pocos dias.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Se vende una hermosa dehesa en la provincia de Zamora de mil fanegas de secano y ochocientas de regadio. D. Andrés Gutierrez Escudero, Zapico 9, informará.

El dia 10 del presente mes, desapareció de la posada de los Cepos una burra de las señas siguientes: bociblanca, pelo negro acastañado, alzada regular, estaba criando. La persona que sepa de su paradero avisará en la posada, al mozo de ella, ó á su dueño Pablo Alvarez, vecino en Zaratan, el que dará el hallazgo.

COCHES EN VENTA.

A voluntad de su dueño se venden dos berlínas, una de tronco y otra de limoneras, que sirve para uno y dos caballos.

Del precio y condiciones darán razon calle de San Martin número 25, piso principal, derecha.

Valladolid: Imprenta de Garrido.